

1. Materia objeto de la investigación estadística.

En este capítulo se ofrece información relativa a las enseñanzas que se han considerado relacionadas con las profesiones culturales, cuyo detalle se especifica mas adelante. El ámbito educacional que comprende se corresponde con las enseñanzas del Sistema Educativo reflejadas en el anexo a esta nota cuyos grandes grupos son:

- Enseñanzas Artísticas del Régimen Especial
 - Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño
 - Enseñanzas de la Música
 - Enseñanzas de la Danza
 - Enseñanzas de Arte Dramático
- Enseñanzas del Régimen General
 - Bachillerato (Modalidad Artes)
 - Formación Profesional del ámbito cultural
- Enseñanza universitaria del ámbito cultural
 - Diplomaturas
 - Licenciaturas
- Formación Profesional Ocupacional del ámbito cultural
 - Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo
 - Cursos de Formación Profesional Ocupacional

Se ofrece información de alumnado matriculado y alumnado que termina los estudios, su género, la titularidad del centro y comunidad autónoma en el que esta ubicado, el profesorado, y la especialidad en la que cursa o ha cursado estudios.

2. Fuentes de información.

Los datos de las Enseñanzas Artísticas del Régimen Especial y de las del Régimen General proceden de la **Estadística de las Enseñanzas no universitarias**, que elabora la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Ciencia en colaboración con las comunidades autónomas.

Los resultados relativos a la enseñanza universitaria se han obtenido de la **Estadística de la Enseñanza Universitaria** elaborada por el INE. La información de la Formación Profesional Ocupacional deriva de la **Estadística de la Formación Ocupacional** del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las tres fuentes de información citadas pertenecen al Plan Estadístico Nacional. El detalle de los aspectos metodológicos de las mismas puede consultarse en los apartados correspondientes en www.mec.es, www.ine.es, y www.mtas.es respectivamente

Los resultados relativos a los alumnos a partir del curso 2003-2004, y a los que terminaron estudios a partir del curso 2002-2003, incluidos estos, tienen carácter provisional.

3. Delimitación del ámbito de la explotación.

En la *delimitación de las enseñanzas del ámbito cultural* consideradas en la elaboración de este capítulo se ha considerado la totalidad de las Enseñanzas Artísticas del Régimen Especial, la modalidad de artes dentro del Bachillerato, los Ciclos Formativos de Formación profesional en el ámbito cultural y una selección de las diplomaturas y licenciaturas de contenido cultural. Asimismo se ha incluido información de los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo y de los Cursos de Formación Profesional Ocupacional cuando su materia estaba relacionada con este ámbito.

El detalle de la selección realizada figura en el anexo a estas notas bajo la denominación de *Enseñanzas relacionadas con las profesiones culturales*.

4. Principales conceptos.

Alumnado matriculado. Se trata de todo el alumnado matriculado en un curso académico en alguna de las enseñanzas del ámbito cultural, tanto si se ha matriculado para la realización de un curso completo de una enseñanza o si solamente cursa parte de sus materias o asignaturas.

Centros docentes. Se considera centro docente, todo centro creado o autorizado que imparte al menos una de las enseñanzas en el curso de referencia. Se considera que un centro imparte una enseñanza cuando tiene alumnado matriculado en dicha enseñanza en el curso de referencia.

Profesorado. Personal que ejerce la docencia directa con el alumnado en el centro dentro del horario escolar. No se incluye el personal docente que interviene exclusivamente en actividades complementarias extracurriculares que se realizan en los centros docentes con carácter voluntario, ni el personal que interviene ocasionalmente en los centros docentes.

Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio. Se trata de programas incluidos en la Formación Profesional Ocupacional del INEM, cuya finalidad es la inserción laboral de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, a través de su formación, en alternancia con la práctica profesional.

Talleres de Empleo. Se trata de programas mixtos incluidos en la Formación Profesional Ocupacional del INEM, programas mixtos que combinan acciones de formación y de empleo, y van dirigidos a desempleados de 25 o más años con especiales dificultades de inserción laboral.

Cursos de Formación Ocupacional. Integrados en el Plan de Formación e Inserción Profesional, su finalidad es la formación de los trabajadores para su adaptación a una profesión o actividad laboral determinada.

Enseñanza no reglada. Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional reguladas reglamentariamente por las Administraciones Educativas (Art.39.5 LOGSE).

5. Notas a los cuadros.

Notas al cuadro 8.1. El ascenso observado en el total 2002-2003 se debe a que a partir de este curso se ha ido incorporando información relativa a las enseñanzas no regladas de música y danza. El descenso observado en las enseñanzas regladas de la música entre los cursos 2001-2002 y 2002-2003, se debe a que hasta el primero de los cursos citados en el Grado Elemental se incluía una parte de enseñanza similar cursada dentro de las enseñanzas no regladas.

Notas a los cuadros 8.1, 8.2 y 8.3. Por lo que se refiere a la *Formación Profesional Ocupacional*, los datos se corresponden en cada caso al último año natural referenciado en cabecera.

Nota al cuadro 8.6. En las Enseñanzas de la Música los alumnos pueden estar matriculados en más de un instrumento.

Nota al cuadro 8.10. En el cálculo del porcentaje de mujeres no se han tenido en cuenta los 118 matriculados en la escuela superior de canto de Madrid por no disponer de este desglose por género.

En el cálculo de los indicadores que han requerido datos poblacionales se han utilizado los datos provisionales de las proyecciones de población calculadas a partir del Censo 2001.

ANEXO

ENSEÑANZAS RELACIONADAS CON LAS PROFESIONES CULTURALES

- **Enseñanzas Artísticas del Régimen Especial**
 - *Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño*
 - *Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño* (Grado medio y superior)
 - *Estudios Superiores de Artes Plásticas* (equivalentes a diplomaturas, Conservación y Restauración, Diseño, Cerámica)
 - *Plan anterior* (Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de Cerámica)
 - *Enseñanzas de la Música* (Enseñanza reglada: Grado Elemental, Medio y Grado Superior de música y canto, este último equivalente a Licenciatura; Enseñanza no reglada)
 - *Enseñanzas de la Danza* (Enseñanza reglada: Grado Elemental, Medio y Superior, éste último equivalente a Licenciatura; Enseñanza no reglada)
 - *Enseñanzas de Arte Dramático* (equivalente a Licenciatura)
- **Enseñanzas del Régimen General**
 - *Bachillerato (Modalidad Artes)*
 - *Formación Profesional*
 - *Ciclos formativos de Grado Medio* (Artes Gráficas, Comunicación, Imagen y Sonido)
 - *Ciclos Formativos de Grado Superior* (Artes Gráficas, Comunicación, Imagen y Sonido, Servicios socioculturales a la comunidad, que comprenden Biblioteconomía, Archivística y Documentación y Animación sociocultural)
- **Enseñanza universitaria**
 - *Diplomaturas* (Biblioteconomía y Documentación)
 - *Licenciaturas* (Bellas Artes, Documentación, Historia y CC. de la Música, Historia del Arte, Ciencias de la Información, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas)
- **Formación Profesional Ocupacional**
 - *Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios* (Artesanía, Artes Gráficas, Información y manifestaciones artísticas)
 - *Programas de Talleres de Empleo* (Artesanía, Artes Gráficas, Información y manifestaciones artísticas)
 - *Cursos de Formación Profesional Ocupacional* (Artesanía, Industrias Gráficas, Información y manifestaciones artísticas)